GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº Int.:2537219

NRO_RES

nacio-

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9.252

SANTIAGO, 09/02/2011

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 8.771 de fecha 08 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplico por error a la extranjera, Monica Viviviana ROJAS BENITEZ DE nacionalidad COLOMBIANA, una Amonestación no correspondiente,

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta Nº 8.771 de fecha 08 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó amonestación a la extranjera Monica Viviviana ROJAS BENITEZ de

nalidad COLOMBIANA,

Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/fcb [2341]09/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones

- DEM

Dept. W. Paranter of Dept. W. Paranter of Dept. W. Paranter of Dept. W. Portion of Portion of Publico